



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	--------------	-------------	---------------------------

RESOLUCIÓN No. 00796
(26 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00028 del 2024, el Ejecutivo Municipal delegó en la **SECRETARÍA DE DESPACHO, CÓDIGO 020 GRADO 03, SECRETARIA ADMINISTRATIVA** plenas facultades para realizar movimientos de personal, conceder y dar por terminado algunas situaciones administrativas en las cuales se puede ver inmerso los funcionarios públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Municipal de Girón.

Que el día 16 de octubre de 2025 mediante Resolución 003614 le fue **ACEPTADA LA RENUNCIA** a la señora BIVIANA LISETH TRUJILLO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.356.572 y se declaró **VACANCIA DEFINITIVA** en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, perteneciente a la Planta de empleos de la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, financiado con recursos del sistema general de participaciones.

Que el día 12 de noviembre de 2025, se realizó **CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE UN ENCARGO** de un empleo que se encontraba en VACANCIA DEFINITIVA denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, perteneciente a la Planta de empleos de la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, financiado con recursos del sistema general de participaciones.

Que el día 12 de noviembre de 2026 se envió notificación de convocatoria postulación de encargo, a través del correo institucional de educación a los funcionarios: URIEL YESIYH PARRA FUENTES, FIDEL SUAREZ MOSQUERA Y MARTHA LIGIA AGAMEZ; y a través del correo de la secretaria Administrativa se notificó únicamente al funcionario JAVIER TELLEZ SOLER.

Comunicación de convocatoria postulación Vacante Definitiva - Profesional Especializado Cobertura.

6 mensajes

educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co> 12 de noviembre de 2025 a las 9:03 a.m.
Para: FIDEL SUAREZ MOSQUERA <ca.fsuarez.giron@santander.edu.co>, URIEL YESITH PARRA FUENTES <admingiron@santander.edu.co>, MARTHA AGAMEZ <ca.magamez.giron@santander.edu.co>
CC: GESTION HUMANA <gestionhumana@giron-santander.gov.co>

Cordial saludo,

Respetado Profesional Universitario, se remite convocatoria para surtir a través de la figura de Encargo el cargo en vacancia definitiva denominado Profesional especializado del área de Cobertura.

Sin otro particular,

—
ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 2 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	--------------	-------------	---------------------------

18/2/26, 9:52 a.m. Correo de conecle4.unocarroto.com.co - CONVOCATORIA POSTULACIÓN ENCARGO VACANTE DEFINITIVO PROFESIONAL



humano.giron-santander.gov.co +humano@giron-santander.gov.co

CONVOCATORIA POSTULACIÓN ENCARGO VACANTE DEFINITIVO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02

humano.giron-santander.gov.co +humano@giron-santander.gov.co
Para: javier1@telcel.com

Cordialmente,



ALCALDÍA
DE GIRÓN

Municipio de Girón



Jeny Mayerlin Rivero Gómez

Directora Administrativa de Talento Humano - Seguridad y Salud

Directora Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PRX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 63 61

1. Identificación 2. Validación 3. Inscripción 4. Evaluación

CONVOCATORIA POSTULACIÓN VACANTE DEFINITIVA PROF. ESPECIALIZADO 219-03_0001.pdf

18/2/26

Que la anterior imagen evidencia que no hubo igualdad de oportunidades al momento de ofertar la vacante; toda vez que el día 12 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo solo se envió correo al señor JAVIER TELLEZ SOLER al email personal del funcionario; lo anterior deja ver que no a todos los funcionarios de carrera administrativa titulares del empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 que ocupan el empleo inmediatamente inferior se les ofertara el empleo en vacancia definitiva; pues aun cuando se publicó en la Intranet y en cartelera del Municipio de Girón, esto no garantiza que todos los funcionarios de este empleo pudieran revisar los anteriores medios de información.

Que la convocatoria al empleo en vacancia definitiva denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02 se publicó en la intranet del municipio de Girón el día 12 de noviembre de 2025, y la misma puede ser consultada a través del link: <https://apps.giron-santander.gov.co/intranet-gmn/>

Que revisados los archivos físicos que reposan en la Dirección de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo fue encontrado el estudio técnico realizado 12 de noviembre de 2025.

Que el estudio técnico realizado el 12 de noviembre de 2025, no fue publicado en la intranet tal como indica el procedimiento de encargos; prueba de lo anterior es que, al consultar el link relacionado con anterioridad, no se encontró publicación. Así mismo dicho estudio estableció: "En el transcurrir de los tres (3) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de La Alcaldía Municipal de GIRÓN: link: <http://apps.giron-santander.gov.co/intranet-gmn/> y en cartelera física de la Secretaría Administrativa. Quien se considere afectado con la misma, Podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener (...)"

Que el día 14 de noviembre de 2025 mediante Resolución 04126 se EFECTUO ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA al funcionario JAVIER TELLEZ SOLER identificado con cédula de ciudadanía número 91237619, funcionario de la planta global de empleos del Municipio de Girón financiada con recursos propios, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02 empleo perteneciente a la planta de la Secretaría de Educación financiado con recursos del sistema general del participaciones.

Que, para el momento de los hechos descritos anteriormente, la Alcaldía municipal de Girón contaba y cuenta actualmente con procedimiento de ENCARGOS código TH-P13 aprobado desde el día 30 de junio del 2024, procedimiento que establece las directrices para la provisión transitoria de los empleos de carrera



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva y con el cual se da aplicación al derecho preferencial de encargo y cumplimiento a la normatividad colombiana en materia de encargos:

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Identificación del cargo a proveer	Identifique el cargo a proveer mediante encargo: denominación del empleo, ubicación, tipo de vacante (temporal o definitiva), propósito del empleo, requisitos de estudio según el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo Electrónico Manual Específico de Funciones y Competencias
2	Identificación de los posibles funcionarios	Identifique los funcionarios que pudieren aplicar para el encargo, según el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y los requerimientos del Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales de la entidad, realizando el análisis de sus respectivos hojas de vida.	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Listado de funcionarios que pueden aplicar al encargo

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos	Verifique el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019 y realización del respectivo estudio para determinar si existe derecho preferencial de encargo	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Estudio para determinar si existe derecho preferencial de encargo
4	Aplicación Criterios de desempate	En caso de darse empate entre dos o más funcionarios, aplique los criterios de desempate contemplados en la Circular 20191000000117, numeral 2, en estricto orden literales b y g.	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Estudio para determinar si existe derecho preferencial de encargo
5	Publicación del Estudio para determinar si existe derecho preferencial de encargo	Publique el resultado del estudio técnico de la verificación del cumplimiento de los requisitos según la normatividad vigente. (3 días hábiles)	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo Secretario (a) de las TIC	Publicación en la Intranet de la Alcaldía de Girón y en la cartelera física de la Alcaldía.
6	Recepción de la(s) reclamación(es) frente a la publicación del resultado del estudio	Reciba las reclamaciones frente a la publicación del resultado de estudios de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (3 días hábiles siguientes al día de la publicación)	Secretario (a) Administrativo (a) Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo Electrónico Oficio radicado en la Secretaría Administrativa





Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
7	Responder la(s) reclamación(es) (Si aplica)	Responda las reclamaciones presentadas frente a la publicación del resultado de estudios de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. (Si aplica)	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo Electrónico Oficio de Respuesta GD-F.01
8	Publicar el resultado definitivo del estudio técnico (Si aplica)	Publique el resultado definitivo del estudio técnico de la verificación del cumplimiento de los requisitos según la normatividad vigente (Si aplica)	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo Secretario (a) de las TIC	Publicación en la Intranet de la Alcaldía de Girón
9	Comunicación con el servidor público generador del encargo	Comuníquese con el funcionario que tiene derecho preferencial para acceder al encargo, solicitando manifieste si se encuentra interesado en el encargo. (En caso de no aceptar, seguirá el estricto orden los funcionarios que hicieron parte del estudio)	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio comunicación con el funcionario mediante Correo Electrónico
10	Proyección del Acto Administrativo	Proyecte el Acto Administrativo por el cual se provee transitoriamente el empleo en vacancia definitiva o temporal mediante encargo por derecho preferencial de empleados de Carrera Administrativa.	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de Encargo GD-F.03

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
11	Publicación del Acto Administrativo	Publique el Acto Administrativo por el cual se provee transitoriamente el empleo en vacancia definitiva o temporal mediante encargo por derecho preferencial de empleados de Carrera Administrativa. (10 días hábiles)	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo Secretario (a) de las TIC	Publicación en la Intranet de la Alcaldía de Girón
12	Recepción de la(s) reclamación(es) frente al Acto Administrativo	Reciba las reclamaciones frente al Acto Administrativo. (10 días hábiles siguientes al día de la publicación)	Comisión de Personal	Oficio Radicado
13	Responder la(s) reclamación(es) frente al Acto Administrativo (Si aplica)	Responda las reclamaciones presentadas frente al Acto Administrativo. (Si aplica)	Comisión de Personal	Oficio Respuesta GD-F.01
14	Resolución y Acta de posesión	Elabore la Resolución de nombramiento y Acta de Posesión y remítala a la Secretaría Administrativa para la revisión y firma.	Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo Secretario (a) Administrativo (a)	Actos Administrativos GD-F.03
15	Archivar en la Hoja de Vida del Funcionario	Archive la copia de la Resolución de nombramiento y copia de Acta de Posesión en la hoja de vida del funcionario.	Secretario (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Hoja de vida del funcionario

Que durante el proceso de provisión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02 – PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE COBERTURA, perteneciente a la Planta de Educación del Municipio de Girón, financiado con recursos del SGP, se encontró que no se dio cumplimiento en su totalidad al procedimiento de encargos, teniendo en cuenta el siguiente análisis:





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 5 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	--------------	-------------	---------------------------

1. La convocatoria realizada por la funcionaria Ana Mercedes Cubillos Rojas, en calidad de Secretaría Administrativa para la época de los hechos, fue realizada el día 12 de noviembre de 2025, y en esta se estableció que se otorgaban tres (03) días hábiles posteriores a publicada la convocatoria, para recibir postulaciones al empleo en vacancia, como se observa a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO Código: GD-F.03 Pág. 1 de 3 Versión: 00 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA POSTULACIÓN ENCARGO VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02

Girón, 12 de noviembre de 2025

Señores
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CODIGO 219 GRADO 02
Alcaldía de Girón

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que en la planta de personal financiada por SGP, existe el PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 02, empleo que se encuentra en vacancia definitiva; en consecuencia y dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares 05 de 2012 y 0117 de 2019, expedidas por la Comisión Nacional de Servicio Civil, me permito informarle que realizado el estudio de sus historias laborales, se ha podido determinar que cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 02, de conformidad con el DECRETO N. 005 de fecha 2 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN"

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que tienen el derecho preferencial señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 para ser encargada (o) de dicho empleo, me permito solicitar de manera respetuosa a quien tenga interés de ocupar está vacante, presentar sus postulaciones dentro de los siguientes TRES (03) días hábiles de publicada la presente convocatoria, lo anterior con el fin de proceder a la realización del Estudio Técnico.

De acuerdo con lo establecido anteriormente por la Secretaría Administrativa, estos tres (03) días hábiles siguiente a la postulación de la convocatoria, se cumplían el día 18 de noviembre de 2025.

2. La identificación de los posibles funcionarios no se llevó a cabo conforme a lo establecido en el procedimiento ni en la convocatoria; toda vez que de la planta de empleos financiada con recursos propios solo se envió solicitud al funcionario Javier Tellez Soler. Así mismo se encontró comunicación vía correo electrónico desde el 04 al 10 de noviembre de 2025 donde la Secretaría Administrativa solicita a la Secretaría de Educación: "Adicionar la solicitud enviada el día 4 de noviembre de 2025 para realizar análisis de la hoja de vida de los profesionales universitarios a que tenga derecho para el encargo del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE COBERTURA, CODIGO 222 GRADO 02".

educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co>
Para: NELCY YOLANDA TORRES <ca.ngarcia.giron@santander.edu.co>

10 de noviembre de 2025 a las 10:07

----- Forwarded message -----
De: gestionhumana giron-santander.gov.co <gestionhumana@giron-santander.gov.co>
Date: jue, 6 nov 2025 a las 10:37
Subject: Re: SOLICITUD ANALISIS DE HOJA DE VIDA
To: educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co>

Cordial saludo Doctora Adela Silva:

Por medio de la presente me permito adicionar la solicitud enviada el día 4 de noviembre de 2025 para realizar el análisis de la hoja de vida de los profesionales universitarios a que tenga derecho para el encargo del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN COBERTURA EDUCATIVA, CÓDIGO 222 GRADO 02.

Cordialmente,

ANA MERCEDES CUBILLOS ROJAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)
Mediante Resolución 003794/2025

El mar, 4 nov 2025 a la(s) 5:01 p.m., gestionhumana giron-santander.gov.co (gestionhumana@giron-santander.gov.co) escribió:
Girón, 4 de noviembre de 2025



En el mismo sentido se observa correo enviado el día 11 de noviembre por parte de la Secretaría de Educación a la Secretaría Administrativa donde allegan la proyección del encargo – Profesional Especializado SGP



gestionhumana giron-santander.gov.co <gestionhumana@giron-santander.gov.co>

Proyección Estudio de encargo - Profesional Especializado SGP

1 mensaje

talentohumano.educacion giron-santander.gov.co <talentohumano.educacion@giron-santander.gov.co>
Para: "thumano giron-santander.gov.co" <thumano@giron-santander.gov.co>, "gestionhumana giron-santander.gov.co" <gestionhumana@giron-santander.gov.co>

11 de noviembre de 2025 a las 2:23 p.m.

Respetada Doctora, muy buen día, envío la proyección solicitada.

Estaré atenta a sus dudas o comentarios

Cordialmente

Nelcy Yolanda García Torres
Profesional Especializado Talento Humano

2 archivos adjuntos

Estudio de encargo.docx
447K

Manual de Funciones Cobertura.pdf
903K

Lo anterior también evidencia que el análisis de hojas de vida se realizó con fecha anterior a la publicación del documento denominado "CONVOCATORIA POSTULACION ENCARGO VACANTE DEFINITIVA" aplicable al empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE COBERTURA, CODIGO 222 GRADO 02; análisis que debió hacerse una vez se tuviera conocimiento quienes se habían postulado a dicha convocatoria, esto es; posterior al 18 de noviembre de 2025.

3. Con relación a la actividad N. 3 (verificación del cumplimiento de los requisitos) y Actividad N. 4 (Aplicación criterios de desempate), cuyo documento de evidencia es el Estudio Técnico, al revisar el estudio físico que reposa en las oficinas de talento Humano, se observa en las siguientes imágenes tomadas del total de hojas que hacen parte del estudio técnico (Página 1 de 10 y página 10 de 10):



ESTUDIO TÉCNICO DEL EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA DE GIRÓN, FINANCIADO CON SGP

No.	Denominación del Cargo	Dependencia	Manual de Funciones	Perfil Requerido	Nombre del funcionario Titular	Situación Administrativa	Observaciones
1	Nivel: Profesional Denominación del empleo: Profesional especializado Código: 222 Grado: 02	SECRETARIA DE EDUCACION	Decreto 005 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN"	Requisitos de estudio y experiencia: Estudios: Profesional en administración pública, Economía, Contaduría Pública o Licenciatura en cualquier rama, y Título de Postgrado en la modalidad de especialización. Tiempo de Experiencia: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada. Título de Postgrado en la modalidad de especialización Descripción de funciones generales del cargo: - Coordinar, supervisar y controlar los procesos relacionados con la gestión de la cobertura del servicio educativo. - Dirigir y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del área o grupo de trabajo. Descripción de funciones específicas con cada uno de los procesos en los que participa el cargo: - PROCESO A02. Formulación y aprobación del plan de desarrollo educativo 1. Preparar los planes de acción del área teniendo en cuenta los objetivos de cada uno y los programas y proyectos de la Secretaría, con la coordinación y aprobación del área de planeación, para verificar, ordenar y coordinar las acciones, proyectos y recursos que se van a desarrollar en la vigencia, y dar cumplimiento a las metas previstas en el plan que son de su competencia. - PROCESO A03. Apoyo y fortalecimiento a la gestión de los establecimientos educativos	BIVIANA LISETH TRUJILLO RAMIREZ	RENUNUCIA	VACANCIA DEFINITIVA



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



4	Nivel: Profesional Denominación del empleo: Profesional especializado Código: 222 Grado: 02	COBERTURA EDUCATIVA	PARRA FUENTES URIEL YESITH	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO Nivel: Profesional Denominación del empleo: Profesional especializado Código: 222 Grado: 02 CALIFICACION EDL: SOBRESALIENTE- ANTIGÜEDAD: 7/04/2021
---	--	---------------------	----------------------------	---

FECHA DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB Y CARTELERIA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de La Alcaldía Municipal de GIRÓN: link: <http://app.mun.giron-santander.gov.co/intranet-gm/> y en cartelera física de la Secretaría Administrativa. Quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que soporte tener. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Secretaría Administrativa a través del correo gestionhumana@giron-santander.gov.co con copia al correo humano@giron-santander.gov.co mediante comunicación oficial.

Elaboró

JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ
Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobó

ANA MERCEDES CUBILLOS ROJAS
Secretaria Administrativa

Que el estudio técnico fue expedido el día 12 de noviembre de 2025, misma fecha en que fue realizada la convocatoria postulación encargo vacante definitiva, evidenciado lo anterior que no cumplió con los tiempos establecidos en el procedimiento de encargos; **toda vez que el estudio técnico debió expedirse como mínimo el día 19 de noviembre de 2025**, esto es; una vez se tuviera certeza de todos los postulados conforme al procedimiento de encargos.

4. Por otra parte, teniendo en cuenta las imágenes relacionadas anteriormente, con relación al procedimiento de encargo, se evidencia que para las actividades número 5 (Publicación del estudio para determinar si existe derecho preferencial de encargo) y Actividad 6 (Recepción de las reclamaciones, no se dio cumplimiento a los términos con relación al tiempo de tres (03) días para cada actividad, que debía cumplirse en cada actividad, para finalmente establecer el funcionario que tenía derecho a que se le otorgara el encargo por derecho preferencial. El tiempo que debió darse para las siguientes actividades fue:

Actividad No. 5: del 19 de noviembre al 21 de noviembre de 2025
Actividad No. 6: del 24 de noviembre al 26 de noviembre de 2025

5. El acto administrativo del que trata la Actividad N. 10 (Proyección del Acto Administrativo) descrita en el procedimiento, **debió como minino haberse elaborado el día 27 de noviembre de 2026**, y no el 14 de noviembre de 2026 cuando se expidió la Resolución 04126.



RESOLUCIÓN No. 04126
(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N. 00028 del 2024 el Ejecutivo Municipal delegó en la Secretaría de Despacho, Código 020 Grado 03, Secretaría Administrativa plenas facultades para realizar movimientos de personal, conceder y dar por terminado algunas situaciones administrativas en las cuales se puede ver inmerso los funcionarios públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Municipal de Girón.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los empleos de carrera administrativa que queden vacantes podrán ser provistos temporalmente mediante encargo, con empleados de carrera que cumplan los requisitos para su desempeño, mientras se realiza el concurso de méritos correspondiente.

Que el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el encargo es una situación administrativa en la que un empleado de carrera desempeña, temporalmente y con derecho preferencial, las funciones de otro empleo vacante de carrera, siempre que cumpla los requisitos exigidos para el mismo.

Que el día 12 de noviembre de 2025, se realizó la convocatoria de postulación de un Encargo del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02 que se encontraba en Vacancia Definitiva, al cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, el cual se les envió vía email a los señores PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02.





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 8 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	--------------	-------------	---------------------------

6. Frente a la publicación del acto administrativo (Actividad N. 11), en la Intranet del Municipio de Girón, se evidencia que el mismo no fue publicado el día 14 de noviembre de 2025, fecha en la cual se realizó el encargo en el empleo de vacancia definitiva al Funcionario Javier Tellez Soler mediante Resolución 04126; sino por el contrario, consultado en link de la intranet: <https://apps.giron-santander.gov.co/intranet-gmn/> **el acto administrativo mediante el cual se realizó el encargo y la posesión se publicó el día 26 de noviembre de 2025**, tal como se observa en la siguiente imagen:



AXA COLP... Portal Web del Apor... Sede Electrónica

ENCARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EDUCACIÓN 2025

admin Sin categoría

26 noviembre 2025

ENCARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EDUCACIÓN 2025

ENCARGO Y ACTA DE POSESION ENCARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EDUCACION 2025_0001

Que derivado del encargo otorgado al funcionario JAVIER TELLEZ SOLER en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, cargo de la Secretaría de Educación financiado con recursos del SGP, se generó una vacancia temporal en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta global del Municipio de Girón financiado con recursos propios, empleo del cual es titular el funcionario JAVIER TELLEZ SOLER.

Que, es pertinente indicar que el Profesional Javier Tellez Soler, cuenta con nombramiento activo en el cargo de profesional universitario código 219 grado 02 de carrera administrativa, cargo adscrito a la planta global de empleos de la alcaldía municipal de Girón y los pagos correspondientes a sueldos y prestaciones sociales se deben financiar con recursos propios.

Que el día 18 de noviembre de 2025 el funcionario FIDEL SUAREZ MOSQUERA titular el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 – (PLANTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN) y candidato a encargo en el empleo en vacancia definitiva de la secretaria de educación, interpuso ante la Secretaría Administrativa del Municipio de Girón oficio denominado: *"Solicitud intervención preventiva, verificación de legalidad y aclaraciones sobre presuntas irregularidades en el proceso de encargo del empleo profesional especializado código 222 grado 02"*.

Que el día 21 de noviembre de 2025 el funcionario FIDEL SUAREZ MOSQUERA titular el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 – (PLANTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN) y candidato a encargo en el empleo en vacancia definitiva de la secretaria de educación, interpuso ante la COMISION DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, la siguiente solicitud de la referencia: *"Queja y solicitud de revisión del proceso de encargo"*.

Que el día 18 de diciembre de 2025 la Secretaría Administrativa dio respuesta a la solicitud presentada por el funcionario FIDEL SUAREZ MOSQUERA el día 18 de noviembre de 2025.



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 9 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	--------------	-------------	---------------------------

Que, en virtud del encargo realizado mediante Resolución 04126 de 2026, el día 19 de enero de 2026 mediante Resolución 00136 realizó un encargo por derecho preferencial a la funcionaria OSIRIS MARIA MONTES ARAGÓN identificada con cédula de ciudadanía número 40.924.821, en el empleo que se encontraba en vacancia temporal denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, empleo del cual es titular el funcionario JAVIER TELLEZ SOLER.

Que la funcionaria OSIRIS MARIA MONTES ARAGÓN identificada con cédula de ciudadanía número 40.924.821 es funcionaria de carrera administrativa titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, empleo perteneciente a la Planta de la Secretaría de Educación financiada con recursos del sistema general de participaciones.

Que el día 16 de febrero de 2026 el juzgado tercero civil del circuito allegó auto de fallo en segunda instancia de fecha 13 de febrero de 2026 dictado dentro de la tutela de referencia: RADICACIÓN No. 68307-40-03-002-2025-00711-01 ACCIÓN DE TUTELA SENTENCIA 2ª INSTANCIA / ACTOR: FIDEL SUAREZ MOSQUERA / CONTRA: ALCALDÍA DE GIRÓN y OTRO; en el cual informó lo siguiente:

"(...)SEGUNDO: ORDENAR a la COMISION DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, si ya no lo hubiere hecho, responda positiva o negativamente pero, de forma completa, clara y de fondo, uno a uno los ítem's de la petición que el actor le formuló desde el 18 de noviembre de 2025, debiendo en todo caso notificar a la accionante por el medio más rápido y expedito posible, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. TERCERO: NOTIFIQUESE esta decisión a las partes por el medio más expedito; y como quiera que contra la misma no proceden recursos, REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE y CUMPLASE. NESTOR RAUL REYES ORTIZ (Fdo) JUEZ". Negrilla y subrayados propios

Que, en igual sentido, el día 18 de febrero de 2026 la COMISIÓN DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN se reunió con el fin dar respuesta de forma completa, clara y de fondo a la petición formulada por el funcionario FIDEL SUAREZ MOSQUERA, en dicha respuesta la Comisión de Personal del Municipio de Girón indicó dentro de algunos aspectos importantes lo siguiente:

"(...) De lo anterior es preciso indicar que no se dio cumplimiento en su totalidad lo establecido procedimiento de ENCARGOS código TH-P13 aprobado desde el día 30 de junio del 2024 (...)"

Que se evidenció sin lugar a duda el no cumplimiento al procedimiento de encargos tal y como quedó expuesto en párrafos precedentes, determinando la no garantía al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de procesos y procedimientos establecidos en el Municipio de Girón.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria Administrativa (E) del Municipio de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el ENCARGO OTORGADO al funcionario **JAVIER TELLEZ SOLER** identificado con cédula de ciudadanía número 91237619 en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, a través de la Resolución 04126 de fecha 14 de noviembre de 2025, de acuerdo con





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 10 de 10	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	---------------	-------------	---------------------------

la parte motiva del presente acto administrativo a partir de día 26 de febrero de 2026, fecha hasta la cual desempeñará el empleo que le fue encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el funcionario JAVIER TELLEZ SOLER identificado con cédula de ciudadanía número 91237619, volverá al empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 del cual es titular, a partir del día 27 de febrero de 2026.

ARTICULO TERCERO: DAR POR TERMINADO el ENCARGO OTORGADO a la funcionaria **OSIRIS MARIA MONTES ARAGÓN** identificada con cédula de ciudadanía número 40.924.821, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2019 GRADO 02 perteneciente a la planta global del municipio de Girón financiado con recursos propios; a través de la Resolución 00136 del 19 de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, la funcionaria **OSIRIS MARIA MONTES ARAGÓN**, volverá al empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 del cual es titular, perteneciente a la planta de la Secretaría de Educación financiado con recursos del sistema general de participaciones, a partir del día 27 de febrero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a **JAVIER TELLEZ SOLER** identificado con cédula de ciudadanía número 91237619 y a **OSIRIS MARIA MONTES ARAGÓN** identificada con cédula de ciudadanía número 40.924821 la decisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENESE remitir copia del presente acto administrativo a la hoja de vida de cada funcionario, así como a NOMINA de la Secretaría Administrativa y Secretaría de Educación para lo respectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Se expide en el Municipio de Girón, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria Administrativa (E)

Proyectó: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

